

9 de febrero de 2005

Español

Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de Trabajo anterior al 33º período de sesiones

5 a 22 de julio de 2005

Comment: <<ODS JOB
NO>>N0523384S<<ODS JOB NO>>
<<ODS DOC
SYMBOL1>>CEDAW/PSWG/2005/II/
CRP.1/Add.8<<ODS DOC
SYMBOL1>>
<<ODS DOC SYMBOL2>><<ODS
DOC SYMBOL2>>

**Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen
de los informes periódicos***

Líbano

El Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones examinó el informe inicial del Líbano (CEDAW/C/LBN/1).

Generalidades

1. Sírvase proporcionar información sobre el proceso de preparación del informe, incluso respecto de si se consultó a organizaciones no gubernamentales, en particular organizaciones de mujeres, y si fue presentado al Parlamento o a alguna autoridad designada de alto nivel.
2. Sírvase señalar los adelantos realizados respecto del retiro de las reservas del Líbano en relación con el párrafo 2 del artículo 9 y el artículo 16 de la Convención.
3. Sírvase indicar los adelantos realizados respecto de la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer o de la adhesión a éste.

Artículos 1 y 2

4. El informe, en diversas secciones, señala de manera abierta y franca la persistencia de legislación discriminatoria (por ejemplo, las leyes sobre el estatuto personal, el derecho de ciudadanía, el derecho laboral, el derecho del seguro social, la ley de empleo y el derecho comercial). Sírvase explicar qué medidas está aplicando el Gobierno a fin de eliminar tales disposiciones discriminatorias.

* Los números de páginas mencionados en la presente lista de cuestiones y preguntas corresponden a la versión española del informe.

CEDAW/PSWG/2005/II-CRP1-add8 (pág. 15) indica que “la Constitución del Líbano no proclama explícitamente la igualdad entre hombres y mujeres”. ¿Existe algún plan para proclamar la igualdad entre hombres y mujeres y para recoger la definición de discriminación contra la mujer que figura en el artículo 1 de la Convención en la Constitución del Líbano o en otras leyes, incluida la aplicación de medidas especiales transitorias de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención?

Artículo 3

6. El informe (pág. 20) indica que “en noviembre de 1998, una ley (Ley No. 720) aprobó la constitución de la Comisión Nacional de Mujeres Libanesas” y que “se estableció una estructura administrativa adecuada para el cumplimiento de esas funciones”. Sírvase proporcionar detalles sobre la labor emprendida por la Comisión desde su establecimiento y sobre su función y grado de autoridad en el seno del Gobierno así como sus recursos humanos y financieros.

Artículo 5

7. El informe (pág. 29) indica que “siguen prevaleciendo los aspectos principales de los estereotipos en la educación y en los medios de comunicación y las medidas tomadas para corregirlos son inexistentes (medios de comunicación) o insuficientes (educación). Además, esas medidas no están en modo alguno incluidas en las políticas gubernamentales generales”. ¿Se ha adoptado alguna medida para corregir esa situación? De ser así, sírvase proporcionar detalles.

Violencia contra la mujer

8. El informe (pág. 25) declara que “el artículo 562 (del código penal del Líbano), que dispone la atenuación de la pena (por delitos cometidos en nombre del honor), fomenta el homicidio y las lesiones y contradice los principios de libertad, justicia e igualdad”. El informe (pág. 26) también declara que “los artículos 487, 488 y 489 del código penal discriminan contra la mujer con respecto a las condiciones necesarias para la tipificación del delito y a la pena que se impone al adúltero y a la adúltera”. Sírvase indicar las medidas adoptadas o previstas para modificar las disposiciones del código penal que discriminan contra la mujer.

9. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, en su informe E/CN.4/2002/83, de 31 de enero de 2002 (párr. 58) indica que el Código Penal del Líbano declara “que el hombre que viole a una mujer será perdonado si accede a casarse con la víctima”. ¿Ha adoptado alguna medida el Gobierno para revisar el Código Penal a fin de eliminar la impunidad de los violadores? Además, ¿qué medidas está preparando el Gobierno para corregir las actitudes culturales y sociales que exigen que la víctima se case con el violador?

10. El informe (pág. 48) indica que “entre los principales obstáculos para la abolición de la violencia figuran la falta de leyes represivas y de sistemas judiciales y ejecutivos para hacerlas cumplir, y la falta de programas y políticas gubernamentales para ponerlas en práctica en colaboración con las organizaciones no gubernamentales con el fin de potenciar a las mujeres y elevar su nivel de conciencia”. Sírvase describir las medidas adoptadas para superar tales obstáculos.

11. El informe (pág. 27) declara que “en lo tocante a la violencia en el hogar, en la sociedad o en el trabajo, la legislación ha estipulado penas para su autor. De todos

modos, dichas penas no dan a las mujeres golpeadas la oportunidad de acción contra alguien sin temor ni vacilación, ni de recibir una compensación”. Sírvase indicar las razones para que ello ocurra y las medidas adoptadas o previstas para resolver el problema de la violencia contra la mujer de una manera amplia, coordinada y concertada.

Artículos 7 y 8

12. El informe (pág. 62) indica que “si bien las mujeres gozan de derechos políticos, raramente son candidatas en las elecciones” y que “en el Parlamento hay actualmente tres mujeres sobre un total de 128 (2,3%)”. Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para asegurar que las mujeres participen más activamente en política, como candidatas en las elecciones, incluso mediante la aplicación de medidas especiales transitorias de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención.

Artículo 9

13. La ley de ciudadanía y naturalización de 1° de noviembre de 1960 no concede los mismos derechos de ciudadanía a los niños de mujeres libanesas casadas con no nacionales, pero sí otorga esos derechos cuando un libanés se casa con una no nacional. ¿Qué medidas se están adoptando para eliminar la discriminación contra las mujeres?

Artículo 10

14. ¿Qué medidas está aplicando el Gobierno para promover la alfabetización de la mujer en todo el país, en particular en las zonas rurales?

15. El informe (pág. 11) indica que “el Líbano ha establecido la obligatoriedad de la educación básica hasta los 12 años de edad, pero no ha podido hacerla efectiva hasta ahora”. Sírvase describir los obstáculos para la implantación de la obligatoriedad de la educación básica y las medidas adoptadas para superarlos.

16. El informe (pág. 69) destaca los adelantos realizados por las niñas y las mujeres en la educación superior. No obstante, a pesar de tales progresos, las mujeres siguen estando insuficientemente representadas en la fuerza laboral. Sírvase indicar qué gestiones está realizando el Gobierno para ayudar a salvar la brecha entre el nivel educativo de las niñas y las mujeres y su participación en la fuerza laboral.

Artículo 11

17. El informe (pág. 63) indica que “la proporción de mujeres en la administración pública no supera el 6,1% del total de cargos” y que “la distribución de las mujeres por cargos en la administración pública demuestra la marginación de que son víctimas en los cargos superiores y de gestión ejecutiva vinculados a la adopción de decisiones y políticas. Además, el porcentaje de mujeres que ocupan algunos de esos cargos es sumamente bajo”. ¿Qué iniciativas ha emprendido el Gobierno para aumentar la presencia de la mujer en la administración pública, en particular en los cargos superiores?

18. El informe (pág. 10) indica que según las evaluaciones la tasa de participación económica femenina es de aproximadamente el 14,7%. Sírvase indicar qué medidas

otra índole se han adoptado para promover la igualdad de oportunidades para el empleo de la mujer en los sectores estructurado y no estructurado.

19. El informe (pág. 37) indica que el artículo 29 del derecho laboral (?) “prohíbe al empleador despedir o amenazar con despedir a una mujer durante su embarazo, a menos que se pruebe que ha obtenido un empleo en otro lugar durante el período mencionado. Sin embargo, el artículo 52 permite que el empleador dé el preaviso de despido a una mujer embarazada antes del quinto mes del embarazo, con lo cual se amenaza el futuro de las trabajadoras embarazadas y se contradice la esencia de la Convención internacional”. Sírvase explicar estas contradicciones y describir las medidas adoptadas para eliminar las disposiciones discriminatorias del derecho laboral.

20. Sírvase describir las medidas adoptadas para armonizar la licencia por maternidad de las empleadas de la administración pública, las empleadas asalariadas de las administraciones públicas y las trabajadoras del sector privado a fin de que las trabajadoras del sector privado puedan beneficiarse con el mismo período de licencia por maternidad de que gozan las empleadas de la administración pública (es decir, 60 días en vez de 40).

21. Sírvase aclarar si las mujeres tienen derecho por ley a recibir el mismo pago por un trabajo de igual valor, si en la práctica existe una diferencia entre los sueldos de las mujeres y los hombres y la magnitud de esa diferencia y de qué medidas disponen las mujeres para impugnar la discriminación en el pago.

22. El informe (pág. 38) indica que “en el artículo 3 del decreto legislativo No. 3950 de la Ley sobre el empleo como en el artículo 46 de la ley sobre la seguridad social se otorga a los funcionarios públicos o trabajadores el derecho a recibir asistencia, pero se perjudica a las funcionarias públicas o trabajadoras, pues se les niegan los beneficios de que gozan los hombres, a pesar de que las contribuciones de la mujer son iguales a las de los hombres”. Sírvase describir las medidas adoptadas para corregir la disparidad de trato.

23. El informe (pág. 9) indica que “las familias encabezadas por mujeres constituyen el 12,5% del total de las familias que residen en el Líbano” y que “según la información de que se dispone, las familias encabezadas por una mujer tienen bajos ingresos”. ¿Qué medidas se han adoptado para potenciar económicamente a las mujeres de bajos ingresos que encabezan una familia?

Artículo 12

24. Sírvase proporcionar información sobre la situación general de la salud de las mujeres, incluidos datos sobre los tipos de enfermedades que las afectan e información sobre el acceso de la mujer a servicios de salud.

25. El informe (pág. 27) indica que “las disposiciones del derecho libanés relativas al aborto son de las más severas. Sin embargo, no han logrado poner fin a los abortos”. ¿Qué medidas se han adoptado para incrementar el acceso de la mujer a servicios de salud reproductiva y sexual y de planificación familiar a fin de evitar los embarazos indeseados y el recurso a los abortos ilegales?

26. El informe (pág. 79) indica que las mujeres representan el 21,3% de los pacientes con SIDA y que el Programa Nacional de Lucha contra el SIDA no incluye un programa especial destinado a las mujeres. ¿Qué iniciativas se han emprendido

para introducir una perspectiva de género en los programas y políticas de VIH/SIDA así como para establecer programas destinados a las mujeres?

Artículo 14

27. Sírvase describir los efectos de las gestiones del Gobierno encaminadas al mejoramiento de la situación de las mujeres de las zonas rurales, incluido su acceso a la salud, la educación, el agua y la tierra y su participación en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles.

Artículos 15 y 16

28. El informe no proporciona información alguna sobre las relaciones matrimoniales y familiares ni acerca del grado de aplicación de las mismas leyes sobre el estatuto personal a todas las mujeres. ¿Tienen las mujeres y los hombres los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Convención, incluso respecto del divorcio y la disolución del matrimonio y los fundamentos de divorcio, los derechos de propiedad, la custodia de los hijos y el mantenimiento de la esposa divorciada?

29. El informe (pág. 54) indica que “el porcentaje de mujeres que se casaron en edad temprana (entre 15 y 19 años) es del 4,9% a nivel nacional, pero por lo menos se duplica en las regiones de Akkar y Bint Jbeil”. ¿Qué medidas se han adoptado para disuadir del casamiento en edad temprana, en particular en las zonas rurales?